

A. Obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados.

B. Obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente.

1. No es probable que la entidad tenga que satisfacerla, desprendiéndose de recursos que incorporen beneficios económicos.
2. El importe de la obligación no pueda ser medido con la suficiente finalidad.

No Aplica

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor."


C. GABRIEL TERRAZAS PALACIOS
DIRECTOR EJECUTIVO


C. NOHELY LÓPEZ MONGE
DIRECTORA FINANCIERA